



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2023-43063137- -GCABA-DGAYDRH - LLAMADO A CONCURSO PUBLICO ABIERTO UN CARGO DE PSICOLOGO DE PLANTA, PARA DESEMPEÑARSE EN LA RESIDENCIA ASISTIDA DE REHABILITACION PSICOSOCIAL “AVELLANEDA” – DIRECCION GRAL DE SALUD MENTAL.-

---

### VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4 Resolución N° 2019-4565- GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2023-43063137- -GCABA-DGAYDRH; y

### CONSIDERANDO

Que se encuentra disponible un (1) cargo de Psicólogo de Planta, con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en la Residencia Asistida de Rehabilitación Psicosocial “Avellaneda”, dependiente de esta Dirección General de Salud Mental, debido a la vacante producida por la jubilación de la agente Watermann, Mirta Silvia, CUIL N° 27-11286606-5, partida 4001.0200.PS.24.758, mediante RESOL-2023-1989-SSGRH;

Que, las Residencias Asistidas son consideradas como dispositivos insertos en la comunidad, que tienen como objetivo brindar alojamiento terapéutico flexible y transitorio a usuarios que presentan Trastorno Mental Severo, para lograr el mayor nivel de autonomía posible y su inclusión efectiva en la red de servicios y organizaciones de la comunidad,

Que, para lograr dicho objetivo, es de imperiosa necesidad la cobertura de dicho cargo de Psicólogo de Planta, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la residencia antes mencionada;

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello, conforme a lo determinado por la Resolución Conjunta N° 5-MSGC y MMGC-2013 y el Decreto N° 363-2015 y modificatorios,

**EL DIRECTOR GENERAL**  
**DE LA DIRECCIÓN GENERAL**  
**DE SALUD MENTAL**

## **DISPONE:**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Psicólogo de Planta, con una carga horaria de 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargos a Concursar: PSICOLOGO DE PLANTA**

**Profesión: LICENCIADOS EN PSICOLOGIA**

**Unidad Organizativa de destino: RESIDENCIA ASISTIDA DE REHABILITACION PSICOSOCIAL “AVELLANEDA”, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL.**

**Régimen horario: 30 HORAS SEMANALES DE LABOR. –**

**Lugar de Inscripción: SAN LUIS 3237 - DIRECCIÓN GRAL DE SALUD MENTAL**

**Horario de Inscripción: 9.00 a 12.00 hs.**

**Fecha de apertura inscripción: 18 de Marzo de 2024.**

**Cierre de inscripción: 27 de Marzo de 2024.**

**Página Web: [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursoshumanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursoshumanos) (Consultar información General en la Página Web)**

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el área de recursos humanos durante los días de inscripción, presentando un original y una copia, en total dos juegos, de toda la documentación pertinente siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

### **NÓMINA DE JURADO**

#### **TITULAR:**

1. GARCIA TABOADA SANDRA - Jefa de Departamento (DGSAM)
2. DABROWSKI NOELIA – Jefa de Sección (HNBM)
3. CALDERON PATRICIA MIRIAM – Jefa de Sección (HRRMF)

#### **SUPLENTE:**

1. CASELLA ROSANA INES – Jefa de Unidad (HNJTB)
2. SERRANO HECTOR HORACIO- Psicólogo de Planta (CSM N° 1 Hugo Rosario)
3. SAPONARO MANUEL - Jefa de Sección (Talleres Protegidos)

**Veedor de la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** A designar

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.